





Traslado decreto

ANUNCIO

ENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0391121					
	Dependencia Origen	Código DIR3: LA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL					
	Usuario Origen	amanayamedina					
REFER	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2023/032423000113			
	Asunto	DECRETO BASES DELINEANTE (INTERINIDAD) AUTOBAREMO					

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2023/01145, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la selección, mediante concurso de méritos, de un/a Delineante, grupo C, subgrupo C1, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

Visto informe de la Junta de Personal en el que solicitan:

- 1) Eliminar el segundo párrafo de la base primera y revisar la redacción de toda la propuesta para hacer uso de un lenguaje no sexista.
 - 2) Eliminar el párrafo tercero de la base tercera, referente al horario.
 - 3) Eliminar el párrafo f) de la base quinta, en cuanto a permiso de conducir.
- 4) Modificar la forma de acceso, al no considerar el autobaremo suficiente para dar cumplimiento al principio de capacidad.

Por todo ello y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Admitir parcialmente la solicitud de la Junta de Personal en cuanto a la petición de los puntos 1), 2) y 3), adaptando la redacción de las bases al lenguaje inclusivo y eliminando el párrafo tercero de la base tercera y el f) de la base guinta.

SEGUNDO: Desestimar la petición de la Junta de Personal relacionada en el punto 4), ya que en cuanto al proceso de selección mediante concurso, el artículo 47.2 del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera establece que "para aquellas categorías o necesidades en las que no exista proceso

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113 Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







de selección que permita la constitución de una Bolsa de trabajo, se podrá realizar una bolsa para necesidades de interinidades mediante procedimientos ágiles en los que predomine la experiencia profesional".

Por otro lado, la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, establece en su artículo tercero que con carácter general, se realizará mediante concurso, pudiendo convocarse procesos de selección al objeto de elaborar relaciones de candidatos para la sustitución de funcionarios de carrera.

Por último, debemos tener en cuenta que la plaza vacante de Delineante, está incluida en la Oferta de Empleo Público 2022 extraordinaria de estabilización, la cual está en proceso de ejecución, estando prevista su finalización en los próximos meses, por lo que resulta más ágil y rápido, en este caso, proceder al concurso de méritos.

TERCERO: Aprobar las bases que regirán la selección de un/a Delineante por el sistema de concurso de méritos, conforme a las siguientes:

BASES PARA LA SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UN/A DELINEANTE, GRUPO C, SUBGRUPO C1, Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

<u>PRIMERA</u>: Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso de méritos, de un/a Delineante, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, así como la constitución de una Bolsa de Trabajo, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDA: TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO.

El artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público señala: "Artículo 10. Funcionarios interinos.

- 1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.
 - b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO





La persona seleccionada, en primer lugar, será nombrada en régimen de interinidad para cubrir temporalmente una plaza vacante de Delineante existente en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del ejercicio 2022, mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir dicha plaza en propiedad por personal funcionario de carrera. En este sentido, por Decreto de Alcaldía n.º 2022/07352, de fecha 23 de diciembre de 2022, se han aprobado las Bases Generales que han de regir la convocatoria del citado proceso selectivo.

En consecuencia, una vez seleccionada la persona para cubrir la plaza vacante, el resto de personas aspirantes seleccionadas podrán ser nombradas en régimen de funcionariado en interinidad, según las necesidades de la Corporación.

En el caso de la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de trabajo (por ofrecimiento a todas las personas integrantes de la misma) y hasta la ampliación o creación de una nueva bolsa, si llega a la última persona de la bolsa se podrá realizar, en caso de necesidad, nuevos nombramientos comenzando nuevamente por la primera persona integrante en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido y conforme a lo dispuesto en los anteriores párrafos de esta base Segunda.

TERCERA: RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán las que correspondan al puesto de trabajo n.º 405.1 "Delineante I", encuadrado en la RPT del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el caso de que la causa del nombramiento como personal funcionario interino sea cubrir la plaza vacante de Delineante.

En el supuesto de nombramientos de personas funcionarias interinas por exceso o acumulación de tareas, de conformidad a lo regulado en el artículo 17 del Acuerdo de condiciones del personal funcionario, el nivel del complemento de destino correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, será el nivel 15 y el complemento específico anual de 10.150,42 euros (en catorce pagas), además del sueldo base correspondiente al Subgrupo C1.

CUARTA: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2025, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección o establecer actualizaciones de la bolsa, mediante la apertura de un plazo para aportar nuevos méritos a los existentes así como nuevas solicitudes de participación, si lo estimara conveniente.

QUINTA: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







- a) Tener nacionalidad española o estar incursa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Técnico Superior de FP en Proyectos de Edificación o equivalente (se entenderán por equivalentes cualquier titulación de Técnico Superior de formación profesional que tenga entre sus salidas profesionales la de Delineante Proyectista.

SEXTA: La selección consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán los siguientes apartados:

a) Titulación Académica (Máximo 4 puntos): Por poseer título académico igual o superior al relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Técnico Superior F.P. 2,1 puntos Grado o Licenciado Universitario 2,7 puntos Doctorado o postgrado 3 puntos

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

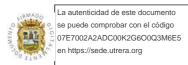
No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

b) Experiencia profesional (Máximo 10 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral en la forma indicada.

Se valorará con 0,05 puntos por mes completo de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y con igual o nivel superior al ofertado, 0,04 puntos por mes completo de experiencia en empresas públicas, patronatos, etc, con más del 50% de capital público, y 0,01 puntos por mes completo de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

Se entiende por Administración Pública: Ayuntamientos, Diputaciones, Consejerías, Ministerios, Universidades, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades.

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA



JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113 Fecha: 02/02/2023

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Se entiende por Empresas Privadas: empresas participadas por cualquier Administración Pública con el 50% o menos de capital público o cualquier sociedad mercantil o autónomo. La valoración se hará conforme a las anotaciones establecidas en el Informe de Vida Laboral correspondiente a cada contrato, nombramiento, etc, dividiendo el número de días entre 30 y multiplicando por 0,05, 0,04 ó 0,01 dependiendo si es Administración Pública, Empresa Pública o Empresa Privada.

Sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados por cuenta ajena.

La no presentación de vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria supondrá la exclusión del proceso selectivo.

c) Formación (Máximo 4 puntos): Los cursos, seminarios y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengan rubricados y sellados por dicha Administración, tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

Sólo se valorarán aquellos cursos que contengan un mínimo de 20 horas, en la forma siguiente:

Cursos con aprovechamiento, siempre que se indique tal condición:

- De 20 a 50 horas: 0,1 punto
- De 51 a 100 horas: 0,2 puntos
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos
- De 201 a 300 horas: 0,7 puntos
- De 301 a 400 horas: 1 punto

A partir de 400 horas se valorarán con 1 punto y 0,3 puntos más por cada 100 horas que sobrepase las 400.

Los cursos de asistencia (en los que no vengan indicado expresamente "aprovechamiento") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente y la impartición de cursos se valorarán con el doble de la puntuación indicada.

Se valorarán con 1 punto la formación en idiomas extranjeros siempre que el nivel certificado sea, al menos el B-1.

d) Por superación de exámenes en procesos selectivos (Máximo 2 puntos): por cada examen superado en convocatorias de Delineante: 0,25 puntos.

Solo se valorará certificación emitida por la Administración Pública convocante de la plaza.

La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá por sorteo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113 Fecha: 02/02/202

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (sede.utrera.org) a través del procedimiento Inscripción en Bolsa de empleo con autobaremo.

SEPTIMA: En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento la persona candidata solicitará su participación rellenando telemáticamente el autobaremo así como los datos identificativos necesarios, siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. En caso de presentar varias solicitudes, se considerá únicamente válida la última presentada en plazo, pudiendo, por tanto, únicamente aportar dentro del plazo, más documentación de la inicialmente aportada con una solicitud completamente nueva y aportando nuevamente toda la documentación. El autobaremo vinculará a las personas aspirantes en relación a la documentación aportada, siendo la puntuación definitiva la fijada por el Ayuntamiento de Utrera. El/la aspirante justificará mediante la firma electrónica de la solicitud la veracidad de cuanta documentación presente.

Se adjuntarán los justificantes de la titulación y permiso de conducir requeridos en la base quinta, así como copia de todos los méritos alegados para el concurso (Informe de Vida Laboral Actualizado a fecha de la convocatoria, Contratos de Trabajo o en caso de servicios prestados en Administración Pública certificado expedido por dicha Administración donde figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, diplomas o certificaciones de cursos de formación y certificaciones de superación de pruebas en procesos selectivos, en su caso).

OCTAVA: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

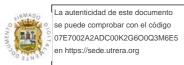
NOVENA: Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal Plaza de Gibaxa, n°1). El plazo a efectos de reclamaciones y subsanación de errores será de 3 días hábiles.

DECIMA: Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

DECIMO PRIMERA: Una vez publicada la lista definitiva se procederá a valorar desde la Oficina de Selección de Personal los expedientes se les otorgará la puntuación que corresponda, conforme a la documentación aportada.

En la web municipal se publicará el listado de admitidos a la bolsa de trabajo con la puntuación correspondiente. Las personas que no estén conforme con su puntuación podrán solicitar, en un plazo de 3 días naturales desde la publicación la revisión o reclamación del mismo.

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA



Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

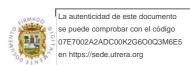




<u>DECIMO SEGUNDA:</u> A efectos de llamamiento de integrantes de la bolsa para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante en horario de 9 a 13:30 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de correo electrónico dando plazo para comunicar con el Ayuntamiento en el medio que se señale.

Si la persona integrante de la bolsa rechaza el ofrecimiento pasará a último lugar de la misma en la que esté incluido. Una vez contactados las personas integrantes, en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a partir del contacto, a cuyo efecto el personal funcionario del Departamento de Recursos Humanos diligenciará dicho contacto, pudiendo ser citada para personarse en las oficinas municipales acompañada de toda la documentación original valorada al objeto de poder requerir la exhibición de aquella que se estime conveniente y firmar la documentación precisa para el alta laboral. Si de la exhibición de la documentación original se deduce la inexistencia de alguna puntuación otorgada, con independencia de la existencia de responsabilidad que proceda, se recalculará la puntuación con una penalización del 10% colocándose en el lugar que proceda o incluso su exclusión caso de ser requisito de acceso.

<u>DÉCIMO TERCERA</u> Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa n° 1) y en la página web municipal en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: http://www.utrera.org/empleo-publico/.







ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO

Titulación Académica (Máximo 4 puntos)

N° Doc.	Entidad	Pública o privada	Mes es	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

Experiencia Profesional (Máximo 10 puntos)

N° Doc.	Entidad	Pública o privada	Mes es	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TΩTΔI	EXPERIENCIA	PROFESIONAL		

Formación (Máximo 4 puntos)

N° Doc.	Denominación Master, Diploma o Curso	Tipo (Impart, Aprov, Asist.)	Horas	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





	 	I

TOTAL FORMACION	

Superación procesos selectivos (Máximo 2 puntos)

N° Doc.	ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

VOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5 en https://sede.utrera.org

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: LO1410956 - C.I.F. :P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710

Departamento: SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DIR-3:

Tfno.: 954860050 - Fax: 955861915

e-mail: seleccion@utrera.org

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00



)7E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5



SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO

DATOS IDENTIFICATIV	OS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:	
		_
1 - DATOS DE	L/DE LA INTERESADO/A	

Nombre y apellidos/razón social:					D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:					C. Postal:
Provincia: Municipio:					
Tfno. Fijo:	Fijo: Tfno. Móvil: Dirección de correo electrónico:				

2 - DATOS DE IA CONVOCATORIA						
BOLSA DE TRABAJO: DELINEANTE	FECHA CONVOCATORIA:					
TIPO: FUNCIONARIO INTERINO	SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS					

3 - EXPONE:

Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la convocatoria anteriormente reseñada, DECLARA:

- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente reguladora de la materia y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria
- La veracidad de toda la documentación presentada, teniendo los originales en mi poder, pudiendo presentarlos en el Ayuntamiento en cualquier momento que me sea requerido

4 - SOUCITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria

5 – DOCUMENTACIÓN APORTADA:			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)		
	-		

6 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC

Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar lo requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

Utrera, a de de 20 (Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO		
		,,
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN		5 5 9 9

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A2ADC00K2G6O0Q3M6E5

en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2023 09:19:18

EXPEDIENTE :: 2023032423000113

Fecha: 02/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

